

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE DEFENSA

**15321** *Real Decreto 1251/2011, de 8 de septiembre, por el que se concede el indulto total al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Mariano Andrés Franco.*

Visto el expediente de indulto relativo al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Mariano Andrés Franco, condenado por el Tribunal Militar Territorial Quinto, con sede en Santa Cruz de Tenerife, en las Diligencias Preparatorias número 52/09/07, como autor de un delito de «abandono de residencia», previsto y penado en el artículo 119 del Código Penal Militar, a la pena de tres meses y un día de prisión, con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, constando en el mismo los informes del Tribunal Sentenciador, del Fiscal Jurídico Militar y del Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa, a propuesta de la Ministra de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de septiembre de 2011,

Vengo en conceder al Soldado Militar Profesional de Tropa y Marinería del Ejército de Tierra don Mariano Andrés Franco el indulto total de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y de las accesorias que le fueron impuestas.

Dado en Madrid, el 8 de septiembre de 2011.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Defensa,  
CARME CHACÓN PIQUERAS